

ACUERDO N° DH-A-2810-2025

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 del 17 de noviembre de 1992, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 1, 3, 8, 9 inciso d), g), i), 10, 11, 20 y 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993, los numerales 4, 6, 8, 9, 11, 13, 101, 102, 103 inciso 3), 105, 111 y 112, de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 02 de mayo de 1978 y sus reformas, artículo 85 inciso e) del Código de Trabajo, artículo 2 y artículo 25 inciso f) del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes, Acuerdo N° 528 del 09 de mayo del 2001 y los artículos 1, 2, 3, 4, 13, 14, 30, 31, 35, y 41, del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 2493 publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 05 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo DH-A-2794-2025 del 19 de mayo de 2025, se nombró en propiedad a la señora Laura Mariana Salazar Castro, portadora de la cédula de identidad número 2-0628-0057, en el puesto N° 014266, clasificado como Profesional de Defensa 3 y ubicado en la Dirección de Igualdad y No Discriminación.
- II. Que mediante Acuerdo N° DH-A-2801-2025 del 27 de junio de 2025, se dispuso dejar sin efecto el nombramiento en propiedad -Acuerdo 2794 supra referido- y se determinó el cese de funciones de la señora Salazar Castro, a partir del 30 de junio del 2025. (Visible a folios 61-64 del expediente personal)
- III. Que la señora Salazar Castro laboró para la Defensoría de los Habitantes del 01 de junio al 30 de junio del 2025 (1 mes).
- IV. Que la señora Salazar Castro tiene derecho a 1.6 días de vacaciones proporcionales del periodo 2025-2026, según CONS-RH-23-2025. (Visible a folio 69 del expediente personal)
- V. Que el salario promedio mensual comprendido entre el 01 y el 30 de junio del 2025 es de ₡1.992.269,95 y su respectivo salario promedio diario es de ₡66.409,00

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

(Artículo No. 157 del Código de Trabajo); por lo que le corresponde por concepto de vacaciones del período 2025-2026 un monto de ₡106.254,40 (Visible a folio 70 del expediente personal).

- VI. Que mediante circular CIR-TN-018-2021 la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, emite los lineamientos para el reconocimiento del pago del Salario Escolar y Aguinaldo a funcionarios pasivos y/o fallecidos, donde se indica que *"... la Unidad, Departamento, Área de Recursos Humanos o la Dirección Jurídica, responsable de los pagos realizados a los (las) funcionarios (as) de la Cartera, Entidad, etc, a la que prestó servicios el (la) funcionario (a) pasivo y/o exfuncionario fallecido (a) y conocedora de los montos pagados a cada uno de ellos (as), le corresponde incorporar en la resolución administrativa, los montos correspondientes al rubro de aguinaldo y salario escolar..."*
- VII. Que el monto total de salarios del 01 al 30 de junio del 2025 (1 mes) sumado al Salario Escolar 2025 proporcional, es de ₡1.992.269,95, que da como resultado un Aguinaldo proporcional de ₡166.022,50 (Visible a folio 71 del expediente personal).
- VIII. Que la suma de salarios del 01 al 30 de junio del 2025 es de ₡1.839.075,00, correspondiendo el 8,33% al Salario Escolar proporcional, para un monto de ₡153.194,95, al que se le debe rebajar el 10,67% de cargas sociales (₡16.345,90), para obtener un Salario Escolar proporcional líquido de ₡136.849,05 (Visible a folio 72 del expediente personal).

**POR TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO: Agradecer a la señora Laura Mariana Salazar Castro los servicios prestados a la institución.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Administrativa a cancelar a la señora Salazar Castro el monto que por concepto de extremos laborales se detalla a continuación:

-Vacaciones proporcionales 2025-2026	₡106.254,40
-Aguinaldo proporcional	₡166.022,50

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

-Salario Escolar proporcional	₡136.849,05
TOTAL	₡409.125,95

Notifíquese a la señora Laura Mariana Salazar Castro, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos. Dado en San José a las diez horas del diez de julio del dos mil veinticinco. **Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República.**

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José